

Bases Legales de la Rifa "Sorteo de Navidad LÀSER i ESTÈTIC MIR"

1. Empresa organizadora

La empresa organizadora de la rifa es GLOAR BEAUTY SERVICES SL, en adelante LÀSER i ESTÈTIC MIR, con domicilio en Rambla dels Països Catalans 47, 08110 Montcada i Reixac, e identificada con CIF B56651490.

2. Objeto del sorteo

El presente sorteo tiene como objetivo la recaudación de fondos para la compra de material escolar y cuentos, los cuales serán donados al programa de recogida de material organizado por el **Ajuntament de Montcada i Reixac**.

3. Participación

La participación en el sorteo se realiza a través de la compra de una papeleta de rifa con un coste de 3 €. Cada papeleta contiene dos números, siendo un total de 500 papeletas con dos números cada una, numeradas del 000 al 999. Las papeletas se venderán únicamente en LÀSER i ESTÈTIC MIR, donde también estarán expuestos los productos que componen el premio.

La venta de participaciones se realizará hasta las **20:00h del viernes 20 de diciembre de 2024**, o **hasta agotar las existencias** si esto ocurre antes.

4. Descripción del premio

El premio consiste en un lote de productos expuesto en **LÀSER i ESTÈTIC MIR**, más una tarjeta regalo de **100 €** para utilizar en **LÀSER i ESTÈTIC MIR**.

5. Mecánica del sorteo

El ganador será la persona cuyo número de rifa coincida con los **tres últimos dígitos del primer premio del Sorteo Extraordinario de Navidad de Loterías y Apuestas del Estado**, celebrado el **22 de diciembre de 2024**.

6. Publicación del ganador

El número ganador se publicará en las redes sociales oficiales de **LÀSER i ESTÈTIC MIR**. La empresa organizadora no se pondrá en contacto directamente con el ganador, por lo que será responsabilidad de los participantes verificar si han ganado a través de dichas publicaciones.

7. Entrega del premio

El ganador dispondrá de un plazo de **1 mes** desde la fecha del sorteo para recoger el premio en **LÀSER i ESTÈTIC MIR**. Para reclamar el premio, será imprescindible presentar la papeleta original que coincida con el número ganador. El importe de la tarjeta regalo debe ser consumido en un plazo de seis meses desde la fecha de retirada.

8. Donación de los beneficios

Todos los beneficios obtenidos de la venta de papeletas serán destinados a la compra de material escolar y cuentos, que se donarán al programa de recogida organizado por el **Ajuntament de Montcada i Reixac**.



9. Condiciones generales

- La participación en la rifa implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en estas bases legales.
- El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico ni por ningún otro producto o servicio distinto al indicado.
- LÀSER I ESTÈTIC MIR no se hace responsable por la pérdida, daño o robo de las papeletas.
- La organización se reserva el derecho de modificar estas bases en caso de que fuese necesario, comprometiéndose a publicar las modificaciones en sus redes sociales y página web oficial.